

1157

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5355	MARTES, 26 DE FEBRERO DE 1957	GOBIERNO	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1405 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 470 817
----------------------	-------------------------------	----------	-----------	-------	---

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registra el siguiente horario:</p> <p>De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.</p>	<p>PODER EJECUTIVO</p> <p>INTERVENTOR FEDERAL Dr. ALEJANDRO LASTRA</p> <p>Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública Dr. JOSE MANUEL DEL CAMPO</p> <p>Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (n)</p> <p>Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Prof. JULIO PASSERON</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>Bmé. MITRE Nº 550</p> <p>(Palacio de Justicia)</p> <p>TELEFONO Nº 4780</p> <p>Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS</p>
--	--	--

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página. \$ 21.00
- 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página, 36.00
- 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página, 60.00
- 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganado,	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
„ de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedad,	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, subtituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de A. S. Nº 6531 del 8 2 57.— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	684
„ „ „ „ 6537 „ — Deja cesante a un empleado dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria.	684 al 685
„ „ „ „ 6546 „ — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	685
„ „ Gov. „ 6600 „ 15 2 57.— Transfiere partida del Anexo D- Inc. II- Otros Gastos- Princ. a) 1- Parcial 23- Jefatura de Policía.	685
„ „ „ „ 6601 „ — Designa Interventor Municipal, en la localidad de Profesor Salvador Mazza (Ex-Pocitos), al señor Dante Leopoldo Amador.	685
„ „ „ „ 6602 „ — Reconoce un crédito a favor del señor Carlos Luis García Bes.	685
„ „ „ „ 6603 „ — Adjudica los trabajos de reparación que deben efectuarse en el coche al servicio de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a dos casas Ramón Valle y Luis Ram.	685
„ „ „ „ 6604 „ — Designa interinamente Encargada de la Oficina del Registro Civil de San Ramón de la Nueva Orán, a la Auxiliar de la misma Oficina, mientras dure la licencia concedida a la titular.	685 al 686
„ „ „ „ 6605 „ — Designa interinamente Encargada de la Oficina del Registro Civil de Tabacal (Dpto. de Orán), a la Auxiliar de la misma Oficina.	686
„ „ „ „ 6606 „ — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores de la Provincia.	686
„ „ „ „ 6607 „ — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Poder Judicial.	686
„ „ „ „ 6608 „ — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Biblioteca Legislativa.	686
„ „ „ „ 6609 „ — Aprueba la rendición de cuentas presentada por la Dirección Provincial de Educación Física.	686
„ „ „ „ 6610 „ — Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Propietario de la localidad de Campo Quijano.	686
„ „ „ „ 6611 „ — Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a una empleada de la Dirección Gral. del Registro Civil.	686
„ „ „ „ 6612 „ — Aprueba la reforma introducida en el art. 40º de los estatutos de la Cooperativa Obra de Transporte Automotor "Salta" Limitada (C. O. T. A. S.).	686 al 687
„ „ „ „ 6613 „ — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Diputados de la Provincia.	687
„ „ „ „ 6614 „ — Acepta la renuncia presentada por la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de El Tunal.	687
„ „ „ „ 6615 „ — Aprueba los gastos realizados por la Dirección Provincial de Educación Física.	687
„ „ „ „ 6616 „ — Deja cesante a un empleado de la Cárcel Penitenciaria.	687
„ „ „ „ 6617 „ — Deja sin efecto el apartado 3º del Art. 1º del decreto 6352, en el que con anterioridad al 1º de febrero del corriente año, se nombra agente de la Comisaría de Chicoana, al señor Casimiro Zalazar.	687
„ „ „ „ 6618 „ — Acepta la renuncia presentada por un Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa.	687
„ „ A. S. „ 6619 „ — Revoca las adjudicaciones de inmuebles del Barrio Villas Las Rosas de esta ciudad... ..	687 al 688
„ „ „ „ 6620 „ — Deja sin efecto la compra de una motocicleta marca Harley Davidson, con destino a la Brigada de Profilaxis y Peste.	688
„ „ „ „ 6621 „ — Designa Oficial Principal Director del Hospital San Francisco Solano de El Galpón, al Dr Rafael Federico Pedraza.	688 al 689

" " Econ. "	6622 "	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	689
" " " "	6623 "	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	689
" " Gob. "	6624 "	"	— Celebra los actos conmemorativos del 144º Aniversario de la Batalla de Salta.	689
" " A. S. "	6625 "	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	689

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

M. de Gob. Nº	386 del 14 2 57.	— Autoriza el gasto realizado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.	689 al 690
" " " "	387 "	— Autoriza el viaje realizado por el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial.	690
" " " "	388 "	— Autoriza el viaje realizado por el Sr. Presidente de la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial.	690
" " " "	389 "	— Anula la Resolución Nº 361, dictada con fecha 27 12 56, que autorizaba a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a llamar a Concurso de Precios para la provisión de diplomas.	690
" " A. S. "	5278 "	— Liquidada partida para la adquisición de dos camas, medicamentos y un par de anteojos.	690
" " " "	5279 "	— Reconoce los servicios prestados por personal jornalizado, que se desempeñó en las tareas de desinfección en la Brigada de Profilaxis y Peste.	690
" " " "	5280 "	— Adjudica a varias firmas comerciales la provisión de artículos de Bazar y Menaje, con destino a la Oficina de Compras.	690 al 691
" " " "	5281 "	— Liquidada partida para la adquisición de diez pares de anteojos.	691
" " " "	5282 "	— Aplica multa a la firma Portocala & Cia, propietaria de una caballeriza.	691
" " " "	5283 "	— Aplica multa al señor Juan Sallent, propietario de una caballeriza.	691
" " " "	5284 "	— Aplica multa a un expendedor de leche.	691
" " " "	5285 "	— No hace lugar al pedido de reconsideración presentada por el señor Mauricio Maras. .	691
" " " "	5292 "	18 2 57. — Liquidada partida para la adquisición de 20 chapas Odalix.	692
" " " "	5293 "	— Liquidada partida para que se haga efectivo dicho importe al Dr. Oscar Cornejo Solá, en concepto de 26 aplicaciones de radioterapia.	692
" " " "	5294 "	21 2 57. — Designa al Inspector Veterinario, Dr. Rubén L. de Almeida, para que proceda a instruir una investigación sumaria.	692
" " " "	5295 "	— Adjudica a dos firmas comerciales la provisión de ropa, con destino al Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera.	692

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 15114 — Exp. Nº 1743-V sp. Francisco Valdez Torres.	692
---	-----

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 15163 — Administración Gral. de Aguas -Lic. Privada para la provisión de cables de cobre.	692
Nº 15162 — Administración Gral. de Aguas -Lic. Privada para la adjudicación de la obra Nº 341.	692 al 693

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 15155 — De don Atilio Alvarez Pillitero.	693
Nº 15149 — De don Anatolio Córdoba.	693
Nº 15146 — De don Roque Diaz.	693
Nº 15145 — De don José Belbruno.	693
Nº 15143 — De don Santos Mamani.	693
Nº 15142 — De doña María Sanchez de Lara.	693
Nº 15140 — De doña Elvira Victoria Leonarduzzi de Diaz Frias.	693
Nº 15135 — De doña Antonia Diaz de Ramos.	693
Nº 15129 — De don Félix Rallin.	693
Nº 15128 — De don Francisco Sanchez.	693
Nº 15122 — De don Delfin Martinez, Delfin Flores o Delfin Flores Martinez.	693
Nº 15107 — De don Vicente Torino.	693
Nº 15098 — De doña Teresa Juana Muthuan de Chanchorra.	693
Nº 15094 — De don Lino Di Bez.	693
Nº 15093 — De don Julio Elias Assaf.	693
Nº 15089 — De don Tomás Chavez.	693
Nº 15085 — De don Primitivo Maldonado.	693
Nº 15084 — De doña Rosa Amelia Alvarado de Vera.	693
Nº 15075 — De don José María Navamuel.	693
Nº 15055 — De don Marcos Guantay.	693
Nº 15048 — De doña María Josefa Magnoli de Figueroa.	693
Nº 15031 — De don Juan Fellhauer.	693
Nº 15030 — De don Benjamín Chávez.	693
Nº 15022 — De doña Carmen Ríos de Ramirez.	693
Nº 15014 — De doña Azucena Gómez o Gervan viuda de Abendaño o Avendaño.	693
Nº 14930 — De don Ambrosio o Ambrosio Felipe Chagra.	693 al 694

TESTAMENTARIO:

Nº 15123 — R. P. don José Terres Prado. 694

REMATES JUDICIALES:

Nº 15165 — Por: Amando G. Orce — juicio: Ejec. Prend. S. J. D. vs. M. A. F. de Córdoba de Díaz 694
 Nº 15159 — Por: Miguel C. Tártalos — juicios: María Trinidad García vs. D'Angelis Humberto 694
 Nº 15154 — Por Francisco Pineda — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. López Maximiliano Froil y Valentín David Santiago 694
 Nº 15152 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Banco Provincial de Salta vs. José Faustino Flores. 694
 Nº 15151 — Por Amando G. Orce — Juicio: Boggione Alberto T. vs. Néstor A. Díaz Moreno. 694
 Nº 15125 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Julio Tilca vs. Tomás López. 694
 Nº 15103 — Por: José Alberto Cornejo — juicio: Giménez Dionicio vs. José Benítez. .. 694
 Nº 15086 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger — juicio: Agullar Juan Justino vs. Mamani Genara Sandoval de y Mamani Mosto. 695
 Nº 15045 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Eduardo Ramos y Matías Morey vs. Benedito Rodríguez. 695
 Nº 15015 — Por Aristóbulo Carral - juicio: Ragathy Fca. Rafaela Calatayú de vs. Concepción Horacio Corimayo. 695

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIALES:

Nº 15105 — Sastre y Cia. Soc. de Resp. Ltda. 695
 Nº 15144 — Hotel Ferroviario — S. R. L. 695 al 696

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD:

Nº 15150 — Ruiz y Tejerina. 696

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 15153 — Isaac Acreche — Soc. de Resp. Ltda. 696

VENTAS DE NEGOCIOS:

Nº 15158 — Despensa Sanchez — Rogelio Sanchez vende a Juana Irun de Saenz 696

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 15166 — Club Manuel Belgrano de Basquet, para el día 10 de Marzo 696
 Nº 15164 — Club de Bochas Deportivo y Social Río Segundo, para el día 7 de marzo. 696 al 697
 Nº 15133 — La Arrocería del Norte S. A., para el día 8 de marzo. 697

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 697
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 697
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 697

BALANCE:

Nº 15157 — Samerbil Sociedad Anónima Comercial y Financiera. 697 al 698

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 6531—A.
 SALTA, Febrero 8 de 1957.
 Exptes. Nos. 150/L/56 (Nº 1922/52 agreg. al Nº 745/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).
 VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 831 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, reajustando la jubilación otorgada a don Francisco Leiseca por Resolución Nº 5413/54, aprobada por Decreto 10.032 del 30 de abril de 1954, con la inclusión de 9 meses y 15 días de servicios prestados con posterioridad al 28 de febrero de 1954, fecha en base a la cual se efectuaron los cómputos para concederle el beneficio,
 Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fs. 36 a 39 lo dispuesto en artículos 33,

34, 88 y 89 del Decreto-Ley 77/56 y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 42,
 El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 831 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 11 de diciembre ppdo., cuya parte pertinente dispone:
 "Art. 1º — Reajustar el haber básico mensual de la jubilación ordinaria anticipada acordada por Decret. Nº 10.032 de fecha 30 de abril de 1954, al señor Francisco Leiseca, Mat. Ind. Nº 3.927.765, teniéndose en cuenta al mayor tiempo trabajado y sueldo percibido con posterioridad al cuadro jubilatorio de fs. 15, en la suma de \$ 459.39 m/n. (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos con Treinta y Nueve Centavos Moneda Nacional), con más la bonificación establecida por el artículo 34 del De-

creto-Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios; debiendo reajustarse el mismo en la suma de \$ 700.— (Setecientos Pesos Moneda Nacional), a partir del 1º de febrero de 1956, por imposición del artículo 34, párrafo 4º del Decreto-Ley 77/56.—
 Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
 LUIS FERNANDEZ PASTOR**

Es copia:
ANDRES MENDIETA
 Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6537—A.
 SALTA, Febrero 8 de 1957.
 Expte. Nº 23.786/57.
 VISTO este expediente por el cual el señor Director de Medicina Sanitaria comunica que el Señor Ernesto Weber no concurrió a sus funciones en su nuevo destino —Brigada de Profilaxis— durante treinta días, después de

vencida la suspensión que sufriera, según Resolución N° 5091, de fecha 19 de diciembre de 1956, sin otra explicación que la de tener a su esposa enferma y considerando que este nuevo e incorrecto proceder del citado empleado no debe ser tolerado, si se tiene en cuenta que revistan en su foja de servicios otras sanciones disciplinarias y atento a lo solicitado por la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Déjase cesante al señor Ernesto Weber —L. E. N° 1.660.633— en el cargo de Auxiliar 6° —de Brigada de Profilaxis y Peste— dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria, con anterioridad al día 19 de diciembre del año pasado, por las razones expuestas precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 6546—A.

SALTA, Febrero 8 de 1957.

Expte. N° 23.773/57.

VISTO lo solicitado en este expediente por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro; y atento al decreto-acuerdo N° 8450/54 por el que se dispone adoptar el sistema de "Caja Chica" para el concepto de "Otros Gastos", en la forma que se reglamenta en el citado decreto, y atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 2.000.000.— m/n. (Dos Millones de Pesos Moneda Nacional), con cargo de oportuna rendición de cuenta, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" correspondientes al mes de enero del año en curso, del citado departamento de Estado, y que por su carácter están comprendidos en Caja Chica, de conformidad al decreto-acuerdo N° 8450/54.—

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Decreto-Acuerdo N° 8450/54".—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 6600—G.

SALTA, Febrero 15 de 1957.

Expte. N° 5273/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, a fin de que se autorice la transferencia de \$ 1.400 m/n., para reforzar el Parcial a)1—7— y Parcial a)1—15— de la Ley de Presupuesto correspondiente al ejercicio 1956; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, y a las disposiciones del art. 12° de la Ley de Contabilidad N° 941/48, en vigencia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Transfírase la suma de Un Mil Cuatrocientos Pesos M/N. (\$ 1.400 m/n.), del

Anexo D— Inciso II— Otros Gastos — Principal a)1— Parcial 22— de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956, para reforzar las partidas parciales que en la forma y proporción siguiente se detalla:

Al Parcial 7—	\$ 700.—
Al Parcial 15—	, 700.—
	<hr/>
	\$ 1.400.—

del mismo anexo, inciso, ítem, principal y Ley de Presupuesto.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 6601—G.

SALTA, Febrero 15 de 1957.

Encontrándose acéfala la Municipalidad de la localidad de Salvador Mazza; y siendo necesario proveer a la brevedad posible de un titular,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Designase Interventor Municipal, en la localidad de Profesor Salvador Mazza (ex-Pocitos), al señor Dante Leopoldo Amador (M. I. N° 7.210.101), a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 6602—G.

SALTA, Febrero 15 de 1957.

Expte. N° 6438/56.

(VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por el señor Director de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", don Carlos Luis García Bes, quién a fs. 1, solicita se le abonen los haberes que le corresponden como Director de la Escuela, desde el 13 de Octubre de 1955, hasta el día 4 de mayo de 1956; y, CONSIDERANDO:

Que estando al frente de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", como Director de la misma, el señor García Bes, se dicta un decreto que lleva el N° 134— de fecha 13 de octubre de 1955, por el que se declara intervenida la citada Escuela y se designa Interventor al Dr. Angel José Vidal, otorgándosele las más amplias facultades y aclarándosele que debe recibir la escuela bajo inventario;

Que en dicho decreto, no se precisa verdaderamente la situación en que quedaba su Director, pues, ni se lo separa del cargo, ni se lo deja cesante, ni se lo suspende, ni se aclara si seguiría cobrando sus sueldos, o si los mismos le correspondían al Interventor designado; Que posteriormente se dictan otras disposiciones con respecto a la escuela y tampoco en ninguna de ellas se aclara la situación de su Director el señor García Bes;

Que por todo lo expuesto, y no mediando suspensión, separación ni cesantía del señor Carlos Luis García Bes, como tampoco haberse consignado en el decreto antes citado, que el señor Interventor designado, reemplazaba al director; y en un todo de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, a fs. 13 y 13 vta.;

Que, si bien es cierto, en principio quién no presta servicios no tiene derecho a retribución, en este caso el recurrente estuvo a disposición permanente del gobierno firmando diariamente el libro de asistencia, la falta de prestación de servicio era ajena y contraria a su voluntad;

era una fuerza moral y administrativa que lo ajataba de sus funciones mientras se investigaba su conducta como director y terminada la investigación, si no ha tenido culpa sería injusto imponerle una sanción como resultaría privarlo de su sueldo;

Por ello, y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General a fs. 15 y 16,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito a favor del señor Carlos Luis García Bes, por haberes devengados desde el 13 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1955, como Director de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", con la asignación mensual que para dicho cargo fijaba la Ley de Presupuesto vigente en el año 1955, y con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Principal 3— Parcial 7— Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1956.—

Art. 2° — Reconócese un crédito a favor del señor Carlos Luis García Bes, por haberes devengados desde el 1° de enero hasta el día 4 de mayo de 1956, como Director de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto vigente en el ejercicio 1956, y con imputación al Anexo D— Inciso XI— Ítem 1— GASTOS EN PERSONAL— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1956.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 6603—G

SALTA, 15 de febrero de 1957.

Expte. N° 5207/57.

VISTO el presente expediente en el que corren agregadas las propuestas presentadas por las casas del ramo, a fin de adjudicar los trabajos de reparación del coche marca "Chevrolet" modelo 1942 al servicio de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 14,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Adjudicáanse los trabajos de reparación que deben efectuarse en el coche marca "Chevrolet" modelo 1942, al servicio de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en la suma total de Tres mil ciento noventa y cuatro pesos M/N. (\$ 3.194 m/n.), en la siguiente forma y proporción:

Ramón Valle repuestos	\$ 1.063.—
Ramón Valle mano de obra	\$ 895.—
Luis Ram repuestos	\$ 1.236.—

Total

debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso X— OTROS GASTOS— (Principal a) 1— Parcial 13, de la Ley de Presupuesto —Ejercicio 1957.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6604—G

SALTA, 15 de Febrero de 1957.

Expte. N° 5479/57.

VISTA la nota N° 47-M-11 de fecha 11 de fe

brero del año en curso, y atento a lo solicitado en la misma por la Dirección General del Registro Civil,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase, interinamente, Encargada de la Oficina del Registro Civil de San Ramón de la Nueva Orán, a la Auxiliar de la misma Oficina Srta. Efigenia Celia Segovia, mientras dure la licencia concedida a la titular señorita Fanny del Milagro Acosta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel,
Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 6605—G

SALTA, 15 de febrero de 1957.

Expte. Nº 5480/57.

Atento a lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota Nº 46-M-11 de fecha 11 de febrero del corriente año,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase, interinamente, Encargada de la Oficina del Registro Civil de Tabacal (Dpto. de Orán), a la Auxiliar de la misma oficina señorita Irma Zoila Montecino, mientras dure la licencia concedida a la titular señorita Amanda Virgilia Lescano.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6606—G

SALTA, 15 de febrero de 1957.

Anexo "A" Orden de Pago Anual Anticipada Nº 66

Expte. Nº 5472/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48 -Artículo 39º y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley Nº 251/56", mediante Decreto-Ley Nº 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 5 de febrero del corriente año,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, la suma de Siete Mil ochenta y siete pesos con 50/100 M/N. (\$ 7.087.50 m/n.), con cargo de rendir cuenta y mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades de la Cámara de Senadores, para atender el pago de los conceptos del rubro "OTROS GASTOS", con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto Nº 251/56, y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1957:

Anexo A- Inciso I- OTROS GASTOS:

Principales a) 1- y b) 1- (global) \$ 7.087.50.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6607—G

Anexo "F" Orden de Pago Anual Anticipada Nº 67

SALTA, 15 de febrero de 1957.

Expte. Nº 5474/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48 -Artículo 39º y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley Nº 251/56", mediante Decreto-Ley Nº 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 4 de febrero del corriente año,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese, por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Poder Judicial, la suma de Setenta y tres mil seiscientos tres pesos con 25/100 M/N. (\$ 73.603.25 m/n.), con cargo de rendir cuenta y mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades del Poder Judicial para atender el pago de los conceptos del rubro "OTROS GASTOS" con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto Nº 251/56, y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1957:

Anexo F- Inciso Unico- OTROS GASTOS:

Principales a) 1- y b) 1- (global) \$ 73.603.25

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 6608—G

Anexo "A" Orden de Pago Anual Anticipada Nº 68

SALTA, 15 de febrero de 1957.

Expte. Nº 5471/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48 -Artículo 39º y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley Nº 251/56", mediante Decreto-Ley Nº 379 de fecha 23/1/57 para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 6 de febrero del corriente año,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos de la Biblioteca Legislativa, la suma de Un mil quinientos sesenta pesos M/N. (\$ 1.560.— m/n.), con cargo de rendir cuenta y mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades de la Biblioteca Legislativa, para atender el pago de los conceptos del rubro "OTROS GASTOS", con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto Nº 251/56, y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1957:

Anexo A- Inciso III- OTROS GASTOS:

Principales a) 1- y b) 1- (global) \$ 1.560.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6609—G

SALTA, Febrero 15 de 1957.

Expte. Nº 5153/57.

VISTO el presente expediente en el que la

Dirección Provincial de Educación Física, eleva a aprobación de esta Intervención Federal, rendición de cuenta correspondiente a adquisiciones de elementos para el servicio de la misma durante el año 1956; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 112,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la rendición de cuenta por la suma de Diez Mil Ciento Treinta y Dos Pesos con 79/100 M/N. (\$ 10.132.79 m/n.), presentada por la Dirección Provincial de Educación Física, y correspondiente a adquisiciones realizadas durante el año 1956.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6610—G

SALTA, Febrero 15 de 1957.

Expte. Nº 5507/57.

VISTA la renuncia presentada por el señor Juez de Paz Propietario de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Cecilio Cuello, al cargo de Juez de Paz Propietario de la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, con anterioridad al día 12 de febrero del corriente año.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6611—G

SALTA, Febrero 15 de 1957.

Expte. Nº 5392/57.

VISTAS las actuaciones que corren agregadas en este expediente, iniciado por la Dirección General del Registro Civil, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria por el término de treinta (30) días, sin goce de sueldo a la Auxiliar 4º de la Dirección General del Registro Civil, doña María Angélica Trujillo de Llendó, a partir del día 11 de febrero del mes en curso, por encontrarse la recurrente encuadrada en las disposiciones del artículo 29º de la Ley Nº 1882/55, en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública.

DECRETO Nº 6612—G

SALTA, Febrero 15 de 1957.

Expte. Nº 5509/57

VISTO el presente expediente en el que la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Limitada (C. O. T. A. S.), solicita la aprobación de la reforma introducida en el ar

Artículo 40º de sus estatutos sociales, que a tal fin adjunta copia de la Asamblea que aprobó dicha reforma, como asimismo testimonio de los estatutos reformados, inscriptos en la Dirección de Cooperativas del Ministerio de Comercio e Industria de la Nación, habiendo llenado los requisitos legales exigidos para esta circunstancia; y atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, a fojas 15 y 16, respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la reforma introducida en el artículo 40º de los estatutos de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Limitada (C. O. T. A. S.).—

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija el Decreto-Ley Nº 361.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6613—G.

SALTA, Febrero 15 de 1957.

Anexo "A" Orden de Pago Anual Anticipada Nº 69.

Expte. Nº 5473/57.

De conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48— artículo 39º y concordantes, y a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956 "Decreto-Ley Nº 251/56", mediante Decreto-Ley Nº 379 de fecha 23/1/57, para el Ejercicio 1957; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 5 de febrero del corriente año,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, la suma de Diez y Siete Mil Pesos M/Nacional (\$ 17.000 m.n.), con cargo de rendir cuenta y mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades de la Cámara de Diputados, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto Nº 251/56, y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1957:

Anexo A- Inciso II- Otros Gastos:

Principal a) 1- (global) \$ 17.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 6614—G.

SALTA, Febrero 15 de 1957.

Expte. Nº 5318/57.

VISTA la nota Nº 31/M/11 de la Dirección General del Registro Civil, de fecha 29/1/57, donde eleva la renuncia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de El Tunal, Departamento de Metán,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de El Tunal (Dpto. de Metán),

presentada por doña Lía Azucena Guzmán de Cayo, a partir del día 16 de febrero del corriente año, y nómbrase en su reemplazo interinamente a la Autoridad Policial de la citada localidad, hasta tanto se nombre titular de la citada Oficina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6615—G.

SALTA, Febrero 15 de 1957.

Expte. Nº 5368/57.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva para su aprobación por parte del Gobierno de la Intervención Federal, diversos gastos realizados de imprescindible necesidad para el normal desenvolvimiento de la Repartición, durante los meses de noviembre y diciembre del año 1956,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse los gastos realizados por la Dirección Provincial de Educación Física, durante los meses de noviembre y diciembre de 1956, por un importe total de Nueve Mil Seiscientos Pesos con 87/100 M/Nacional (\$ 9.600.87 m.n.), debiendo efectuarse la imputación de este gasto en la forma y proporción siguientes, de conformidad a la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956:

Anexo J- Inciso VIII- Item II- (Otros Gastos:

a) Gastos Generales	
2 Alquiler de Inmuebles	\$ 240.—
5 Combustibles y lubricantes	1.012.20
7 Comunicaciones	1.461.10
10 Conservación de instalaciones	198.—
13 Conservación de vehículos	837.20
15 Energía Eléctrica	204.35
23 Gastos Generales a clasificar	335.80
27 Limpieza y desinfección	37.50
65 Seguros, accidentes de trabajo y responsabilidad civil	3.000.—
37 Servicio de desayuno y merienda	150.75
39 Utiles, libros, impresiones	433.20
c) Subsidios y subvenciones	
3 Fomento	
f) Competiciones deportivas, locales y visitas delegaciones	1.050.—
g) Plan de construcciones de campos deportivos en las escuelas primarias de la Provincia	100.—
d) Servicio Financiero	
1 Pago de acreedores varios	504.77
	\$ 9.600.87

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6616—G.

SALTA, Febrero 15 de 1957.

Expte. Nº 5467/57.

VISTA la nota Nº 82 de fecha 6 de febrero del año en curso, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase cesante, con anterioridad al día 1º de febrero del corriente año, a don René Guillermo Aisama, en el cargo de Celador

de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, con motivo de haberse comprobado serias irregularidades en el desempeño de sus funciones.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6617—G

SALTA, 15 de febrero de 1957.

Expte. Nº 5498/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 373 de fecha 8 de febrero del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto, el apartado 3º del artículo 1º del Decreto Nº 6352 de fecha 31 de enero de 1957, en el que con anterioridad al día 1º de febrero del corriente año, se nombra en el cargo de Agente de la Comisaría de Chicoana, al señor Casimiro Zalazar, en reemplazo de don Matías Gutiérrez, por haber desistido de su nombramiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6618—G

SALTA, 15 de febrero de 1957.

Expte. Nº 5501/57 y 5502/57.

Atento a lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nros. 376 y 377 de fecha 6 de febrero de 1957.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don Angel Alberto Collazo en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con anterioridad al día 5 de febrero del año en curso.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por don Julio Calixto López, en el cargo de Cabo 1ro. de la Comisaría de Servicio, con anterioridad al día 10 de febrero del corriente año.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6619—A.

SALTA, 15 de febrero de 1957.

VISTO las actuaciones practicadas por la Dirección de la Vivienda en expediente Nº 14.848/57 relacionadas con irregularidades registradas en el uso de las viviendas existentes en el Barrio Villa "Las Rosas", de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que conforme decretos números 7207/53, 8264/53, 8934/54, 10.632/54, 12.771/54, 15.483/55, 15.270/55, y otros del Poder Ejecutivo de la Provincia, se han adjudicado inmuebles destinados al uso de la vivienda propia y familiar en el Barrio Villa "Las Rosas", de esta ciudad;

Que según constancias de las actuaciones referidas, surge que el fin social de la adjudicación de dichos inmuebles ha sido burlado, registrándose numerosas situaciones que des-

naturalizan y desvirtúan la finalidad específica del beneficio acordado;

Que tales irregularidades constan en el acta notarial levantada por el señor Escribano de Gobierno en fecha 26 de diciembre del año ppdo., de la que resulta la existencia de numerosas casas construidas por la Provincia sobre parcelas adjudicadas y en posesión de los beneficiarios en algunos casos desde hace ya tres años, que se encuentran desocupadas o dadas en arrendamiento, o transferidas, en violación de disposiciones vigentes, o destinadas a usos ilícitos y deshonestos;

Que el Gobierno de la Provincia, sacrificando intereses fiscales, ha efectuado las citadas adjudicaciones, fijando como precio de venta sumas ínfimas, con el objeto fundamental de facilitar la adquisición de la casa propia, a condición de que el beneficiario de cada adjudicación la habite conjuntamente con su familia;

Que en consecuencia, no puede tolerarse ni consentirse que mientras innumerables familias sufren el agudo problema de la escasez de vivienda, habitando reducidos ambientes en lamentable estado de promiscuidad, atentatorio de su salud y a la de sus hijos, o pagando precios exorbitantes de arrendamiento por la coacción que implica la necesidad, existen casas libres de ocupantes, o transformadas en objeto de lucro, desvirtuándose de tal manera las finalidades de la adjudicación;

Que la pasividad del Gobierno ante situaciones de tal índole implicaría complicidad en el abuso y estaría en pugna con los postulados de la Revolución Libertadora que incluye en sus Directivas Básicas la de "examinar y adoptar todas las medidas conducentes a la solución de los problemas económicos y sociales fundamentales", citando en primer término el de la Vivienda;

Que es evidente, no admitiendo duda alguna, que si la adjudicación efectuada por el Gobierno de la Provincia está condicionada a la ocupación de la vivienda por el beneficiario y su familia, tal adjudicación debe revocarse cuando no se cumplen los fines que fundamentaron la misma;

Que este temperamento debe adoptarse de inmediato acerca de las propiedades adjudicadas y respecto de las cuales aún no ha sido otorgada la escritura pública traslativa de dominio;

Que con relación a los inmuebles que se encuentran en las mismas condiciones irregulares y en los que se ha transferido el dominio mediante escritura pública con préstamo del Banco Hipotecario Nacional otorgado con la condición de que el inmueble fuese destinado para vivienda propia y con prohibición de arrendamiento y transferencias, el Gobierno de la Provincia considera imprescindible poner en conocimiento de dicha Institución el incumplimiento del cargo impuesto al adjudicatario, a los fines de que se hagan valer los derechos pertinentes, haciendo cesar esta situación irregular y violatoria de los requisitos estatuidos;

Que la Provincia, perjudicada económicamente y en la realización de sus finalidades de bien social, y burlada por adjudicatarios inescrupulosos, debe dejar a salvo los derechos que le competen por los daños y perjuicios irrogados en razón del incumplimiento de los beneficiarios;

Que por las mismas razones, la Provincia no debe seguir beneficiando con exenciones impositivas a los inmuebles comprendidos en las disposiciones del presente decreto, hasta tanto su situación no sea regularizada;

Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Revócase las adjudicaciones de inmuebles del Barrio Villa "LAS ROSAS" de esta ciudad, cuya escritura pública traslativa de dominio no ha sido otorgada y que según acta notarial labrada por el señor Escribano de Gobierno con fecha 26 de diciembre del año ppdo. se encuentran desocupados u ocupados por terceros en calidad de arrendamiento, comodato o por cualquier otra causa.

Art. 2º — En el caso del artículo anterior quedan comprendidos los siguientes inmuebles:

A) Desocupados:			
Adjudicatario	Manz.	Parc.	Decreto
Margarita Figueroa	19-b	7	1480/56
Juan Francisco Tirao	20-a	2	1480/56
Bernardino Cruz	21	2	8264/53
Alberto Federico Abregú	21	4	15051/55
Lucinda Medina	21	6-a	15051/55
Fco. Germán Andrónico	21	6-b	15051/55
Acebal Adolfo Ocardi	21-a	1	15721/55
Dolores M. Guerra de Barrionuevo	21-a	3	15721/55
Melquiades Ortiz	21-a	5	15721/55
Aristides Martínez	21-a	6	15721/55
Asunción Terán de Ibarra	21-a	7	1480/56
Ernesto Pastor Bravo	21-a	10	1480/56
Héctor Rodolfo García	21-a	13	1480/56
Robustiano Saula	21-a	16	15719/55
Angel Rosario López			
Cross	22	25	8264/53
Lino Giorgi	23-a	8	11382/54
Antonio Umaná	23-a	9	14466/55
Norma y Sonia Yarade	23-a	11	1480/56
Yolanda Villagra de Bianchi	23-a	12	1480/56
Juan de la Cruz Tapia	23-a	17	8264/53
José Mateo Oliva	23-a	21	1480/56
Alberto Bartolomé	25-b	3	10129/54
Lucrecia D. de Olaguivel	27-a	6	1480/56
María Marreda de Du Rietz	28-a	17	7207/53
Martín Raúl Galán	29	7	1480/56
Francisco Forniers	29	8	11380/54
Manuela B. Mangioni	29	18	2370/56
Mercedes Traballini Frac. IV		2	1480/56
Clara Díaz de Frías Frac IV		3	1480/56
Alberto Benítez Frac. IV		4	15749/55

B—Ocupados por terceros:			
Adjudicatario	Manz.	Parc.	Decreto
Héctor Raúl Pérez	23-a	2	5264/53
Agustín Encina	24-a	1	8264/53
Demetria D. de Catán	26-b	15	13743/55
Silvia Miy de Sánchez	27-a	4	1480/56
Rosendo Dubra	28-b	7	8875/54

Art. 3º — Designase a la Dirección de la Vivienda, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, depositario de los inmuebles desocupados a que atunde el artículo anterior apartado A), a cuyo efecto la Dirección de Arquitectura de la Provincia deberá remitir a la primera todos los antecedentes relacionados con las adjudicaciones revocadas en virtud del presente decreto, haciéndole entrega de las llaves correspondiente.

Art. 4º — Designase depositarios de los inmuebles ocupados por terceros, individualizados en el artículo segundo apartado B) a los actuales ocupantes de los mismos, a quienes poseionará del cargo con las obligaciones y responsabilidades de ley, a cuyo efecto aquellos comparecerán ante la Dirección de la Vivienda previa citación bajo apercibimiento de desalojo.

La Dirección de Arquitectura de la Provincia asimismo, remitirá a la Dirección de la Vivienda los antecedentes relacionados con las adjudicaciones del caso.

Art. 5º — Los adjudicatarios afectados por las disposiciones del artículo 1º del presente decreto, tendrán un plazo perentorio de cinco días hábiles a partir de la fecha, para presentar su descargo, que deberán acreditar fehacientemente, a efectos de que la Dirección de la Vivienda, si los considera fundados en causas extraordinarias de fuerza mayor que justifiquen la desocupación o la ocupación por terceros, eleve los antecedentes a consideración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 6º — Respecto de los inmuebles del Barrio Villa "Las Rosas" cuya escritura de dominio ya se hubiera otorgado y que según lo informado por la Dirección de la Vivienda están ocupados por terceros, o desocupados, o destinados a fines no comprendidos en el concepto de vivienda familiar, dése cuenta al Banco Hipotecario Nacional Sucursal Salta, a efectos de que pueda hacer valer los derechos a que hubiere lugar.

Art. 7º — Dájense a salvo los derechos que pudieran competirle a la Provincia, por los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento del destino específico de los inmuebles a que hace referencia el presente decreto así como el de pedir la rescisión de las compraventa por las causas de incumplimiento precisada, respecto de las casas adjudicadas para vivienda familiar y escrituradas con dicho fin.

Art. 8º — Hasta tanto se regularice su situación, privase a los inmuebles comprendidos en el artículo 6º del presente decreto, de los beneficios y exenciones impositivas establecidos por la Ley Nº 1552, Art. 11, y por el Decreto-Ley 361/56, Artículo 109, inciso 5º.

Art. 9º — Todas las viviendas cuya posesión se recupere en virtud del presente decreto, serán nuevamente adjudicadas por el Poder Ejecutivo, con arreglo al régimen preferencial establecido por el artículo 9º del Decreto-Ley Nº 290/56, reglamentado por Resolución Nº 10/57 de la Dirección de la Vivienda, y mediante el sistema de sorteo ante Escribano Público, debiéndose contemplar especialmente, en todos los casos, la situación de sus ocupantes al 26 de diciembre del año próximo pasado, en función del propósito social de resolver el problema de la vivienda familiar.

Art. 10º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 11º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

ALEJANDRO LASTRA
JULIO PASSERON

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6620-A.

SALTA, Febrero 15 de 1957.

Exptes. Nºs. 23.277 y 22.975/56.

—VISTO en estos expedientes el Decreto Nº 5714 de fecha 21 de diciembre de 1956, por el cual se autoriza la compra de una motocicleta marca "Harley Davidson" con sidecar, modelo 1947, 2 cilindros, motor Nº W. L. 2719, de propiedad de la Srta. Francisca Julia Phie lipp, de esta ciudad, al precio de \$ 28.000.— mín. con destino a la Brigada de Profilaxis y Feste; atento a lo informado por el señor Director de Medicina Sanitaria sobre el mal estado de dicho vehículo al haber sido puesto a prueba y examinado por un mecánico especializado y de conformidad a lo manifestado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto la compra de una motocicleta marco "Harley Davidson" con sidecar, modelo 1947, 2 cilindros, motor Nº W. L. 2719, al precio de Veintiocho mil pesos moneda nacional (\$ 28.000.—) autorizada mediante el artículo 1º del Decreto Nº 5714, de fecha 21 de diciembre de 1956, por las razones expuestas precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6621-A.

SALTA, Febrero 15 de 1957.

Expte. Nº 23.953/57.

—VISTO lo solicitado en este expediente por la Subsecretaría de Salud Pública, y considerando que el Oficial Principal actual Director

del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón doctor César Torrens Santiago, pasará a desempeñarse en igual carácter en el Hospital a inaugurarse en la localidad de Pichanal, siendo por ello necesario proveer a la Dirección del Hospital citado en primer término,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Oficial Principal Director del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, al doctor Rafael Federico Pedraza M. I. N° 6.461.812, en la vacante existente en presupuesto y a contar de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Fijase una sobreasignación mensual de \$ 700 (setecientos pesos) al director del Hospital "San Francisco Solano" doctor Rafael Federico Pedraza, en concepto de suplemento por zona y por la atención médica que deberá prestar dos veces a la semana a la población de la localidad de Río Piedras; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso I— Gastos en Personal— Principal c)6— de la Ley de Presupuesto vigente— Ejercicio 1957.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRÉS MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 6622-E.

SALTA, Febrero 15 de 1957.

Expte. N° 431/57.

—VISTO este expediente, en el que Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, solicita la provisión de fondos a fin de poder cancelar factura; por un total de \$ 32.626.14 m/n. correspondiente al Ejercicio 1956 que no fueron abonadas en su oportunidad por el régimen de "Caja Chica";

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Treinta y dos mil quinientos veintiseis pesos con catorce centavos (\$ 32.526.14 Moneda Nacional con imputación al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a)1— Parciales:

1	\$ 5.000.—
7	\$ 7.830.57
12	\$ 90.00
13	\$ 1.371.—
15	\$ 2.552.97
35	\$ 7.854.—
37	\$ 540.—
40	\$ 7.287.50

de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1956, Orden de Pago Anual N° 63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6623-E.

SALTA, Febrero 15 de 1957.

Expte. N° 432-1957.

—VISTO este expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Fi-

nanzas y Obras Públicas, solicita la provisión de fondos a fin de poder cancelar facturas por un total de \$ 3.361.97 m/n. correspondientes al Ejercicio 1956, que no fueron abonadas en su oportunidad por el régimen de Caja Chica;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Tres mil trescientos sesenta y un pesos con noventa y siete centavos (\$ 3.361.97) Moneda Nacional, con imputación al Anexo C— Inciso 11— Otros Gastos— Principal a)1— Parciales:

7 \$	1.433.30
35 "	1.928.67

de la Ley de Presupuesto— Ejercicio 1956— Orden de Pago Anual N° 67.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6624-G.

SALTA, Febrero 15 de 1957.

—VISTO que el día 20 de Febrero próximo se cumple el 144º Aniversario de la Batalla de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma constituye una de las victorias más completas y decisivas conquistadas por el Ejército Patriota en toda la guerra de la Independencia;

Que la Batalla del 20 de Febrero de 1813 debe ser recordada y celebrada por todo el pueblo de Salta, cuyos hijos tuvieron en esa oportunidad una destacada participación ya en la acción misma como en sus preparativos;

Que es deber del Gobierno conmemorar dignamente el referido hecho sobresaliente de la Historia Argentina;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Celebrar los actos conmemorativos del 144º Aniversario de la Batalla de Salta librada el 20 de Febrero de 1813, y adherir a los actos dispuestos por orden de guarnición del Comando de la V División del Ejército.

Art. 2º.— Depósitese una palma de flores naturales con los emblemas de la Patria al pie de la cruz erigida sobre la tumba que guardan los restos de los caídos en la jornada heroica que se conmemora.

Finalizados los actos a realizarse en el Monumento 20 de Febrero, en la Plaza Belgrano el señor Interventor Federal depositará en nombre del Gobierno de la Intervención Federal una ofrenda floral en el Monumento que perpetúa la memoria del General Manuel Belgrano, en cuya oportunidad hará uso de la palabra un representante del Instituto Belgraniano.

Art. 4º.— Concluida esta ceremonia las autoridades se trasladarán a la Catedral Basílica donde depositarán en el Panteón de las Glorias del Norte, un mástil con banderín que las autoridades y Cooperadora de la Escuela Martina Silva de Gurruchaga de la Capital Federal donara al Ministerio de Gobierno, con el fin de que el mismo sea colocado donde se encuentran los restos de la ilustre patricia Salteña, de destacada actuación en la Batalla que se conmemora.

Art. 5º.— Invítase a las autoridades civiles, militares, eclesiásticas, nacionales, provincia-

les y municipales, cuerpo consular, prensa, sindicatos, asociaciones y en manera especial al pueblo en general a concurrir a los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 6º — Jefatura de Policía recordará a la población la prescripción de la Ley de embarramiento N° 357, ampliada por decreto-ley N° 6501 del 13 de diciembre de 1945, como así también establecerá la vigilancia correspondiente en los actos mencionados. Dispondrá asimismo la formación de la Banda de Música de la Provincia, en la plaza General Manuel Belgrano de esta ciudad, la que rendirá los honores de práctica.

Art. 7º.— La Municipalidad de la ciudad de Salta, dispondrá la ornamentación e iluminación del Monumento recordatorio de la Batalla de Salta como así también el del prócer, y facilitará la realización de fiestas populares en conmemoración de la fecha patria.

Art. 8º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6625-A.

SALTA, Febrero 15 de 1957.

Expte. N° 23.961/57.

—VISTO las facturas que corren agregadas a este expediente por un total de \$ 170.972.65 m/n. y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas, cuyo pago se gestiona por el presente expediente, corresponden al ejercicio de 1956, no habiéndose abonado en su oportunidad por el sistema de Caja Chica;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Ciento setenta mil novecientos setenta y dos pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional (\$ 170.972.65)

con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que con dicho importe proceda a abonar las facturas cuyo pago se gestiona en las presentes actuaciones, correspondientes a las firmas "Liniers Representaciones Comerciales", é "Insectif", debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial Decreto Ley 129. de la Ley de Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1956 Orden de pago Anual N° 6.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRÉS MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 386-G.

SALTA, Febrero 14 de 1957.

Expte. N° 5182/57.

—VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en nota de fecha 17 de enero del año en curso, corriente a fs. 1, a fin de que se autorice la liquidación de \$ 300 m/n., con el objeto de poder atender los gastos que se efectuaron con motivo de una excursión realizada hasta la localidad de San Lo-

tenzo y sus alrededores, por la delegación de maestros egresados de la Escuela Normal Provincial "Mariano Moreno" de Presidencia Ró que Sáenz Peña, en la Provincia del Chaco; y atento a lo informado por la Habilitación de Pagos de este Departamento de Estado,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública RESUELVE:

1º.— Autorizar el gasto realizado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en la suma de Trescientos pesos M.N. (\$ 300 %), con motivo de la excursión realizada hasta la localidad de San Lorenzo y sus alrededores, por la delegación de maestros egresados de la Escuela Normal Provincial "Mariano Moreno" de Presidencia Roque Sáenz Peña, en la Provincia del Chaco; debiendo imputarse el mismo de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 5276- Art. 2º, al Anexo D- Inciso X- Item 2- Principal a) 1- Parcial 1- "Adhesiones"- de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones y Archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION N° 387-G.

SALTA, Febrero 14 de 1957.

—Habiéndose trasladado hasta la localidad de El Galpón, en misión oficial el día 10 de febrero del año en curso, el Presidente de la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, doctor Julio Alberto Chueke,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública RESUELVE:

1º.— Autorizar el viaje realizado por el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, doctor Julio Alberto Chueke, hasta la localidad de El Galpón, en misión oficial el día 10 de febrero del corriente año; debiendo la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública liquidarle el importe correspondiente a viático y gastos de movilidad hasta la mencionada localidad.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION N° 388-G.

SALTA, Febrero 14 de 1957.

—Habiéndose trasladado hasta la localidad de Tartagal, durante los días 26, 27 y 28 de enero del año en curso, el Presidente de la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, doctor Julio Alberto Chueke, para desde allí viajar hasta Embarcación a concurrir a la integración de la Cooperativa Eléctrica de la misma localidad,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública RESUELVE:

1º.— Autorizar el viaje realizado por el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, doctor Julio Alberto Chueke, hasta la localidad de Tartagal, desde donde viajara hasta la población de Embarcación a asistir a la integración de la Cooperativa Eléctrica de esta última localidad, durante los días 26, 27 y 28 de enero del año en curso; debiendo la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública liquidarle el importe correspondiente a

viáticos y pasajes por avión ida y vuelta hasta Tartagal.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION N° 389-G.

SALTA, Febrero 14 de 1957.

Expte. N° 9029|56.

—VISTA la Resolución N° 361- dictada por este Departamento de Estado, con fecha 27 de diciembre de 1956, que autoriza a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", a llamar a Concurso de Precios para la provisión de diplomas; y atento a que tal disposición no fué cumplimentada v a lo informado por la Contaduría General, a fs. 5.

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública RESUELVE:

1º.— Anular la Resolución N° 361- dictada con fecha 27 de diciembre de 1956, que autoriza a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", a llamar a Concurso de precios para la provisión de diplomas, pues el gasto fué imputado al Ejercicio 1956, circunstancia ésta que impide la vigencia de tal disposición.

2º.— Autorizar, nuevamente a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", a llamar a Concurso de Precios para la provisión de diplomas; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D- Inciso VII I- Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial 39— de la Ley de Presupuesto en vigencia para el Ejercicio 1957- Orden de Pago Anual N° 58-

3º.— Dése al Libro de Resoluciones y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es Copia

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION N° 5278-A.

Salta, Febrero 14 de 1957.

Expedientes Nros. 14.535|56, 14.741|56, 14.611|56 y 14.832|57.

Visto las solicitudes de ayuda que corren agregadas a estas actuaciones; atento a los informes producidos por el Departamento de Acción Social y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado.

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública Resuelve:

1º — El Director de Administración liquidará a favor de la Asistente Social, Srta. Teresita G. Ríos, con cargo de oportuna Rendición de Cuentas la suma de \$ 225.— m/n. (DOS-CIENTOS VEINTICINCO PESOS Moneda Nacional) a efectos de que adquiera dos camas con destino a la beneficiaria Srta. Ana Ponce de Aguilar, a quien hará entrega además, de los artículos en existencia que se detallan a fs. 3 de estas actuaciones. (Expte. N° 14:585|56).

2º — El Director de Administración liquidará a favor de la Asistente Social, Srta. Enaida Victoria Velázquez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 402:50 m/n. (Ciento Dos Pesos con Cincuenta Centavos moneda nacional), a los efectos de que adquiera los medicamentos detallados en las recetas adjuntas al presente expediente, con destino al señor Aaron C'ro. Leandro (Expte. N° 14.741 del 56).

3º — El Director de Administración liquidará a favor de la Asistente Social, Srta. Ana María Pivotti, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 100.— (Cien Pesos Moneda Nacional) con la que procederá a la compra de un par de anteojos de acuerdo a la receta adjunta, en Optica "Moro" de esta ciudad, con destino a la Sra. Rosa Villafañe de Pérez. (Expte. N° 14:611|56).

4º — El Director de Administración liquidará a favor de la Asistente Social, Srta. Ana María Pivotti, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.— (Cien Pesos Moneda Nacional) con la que procederá a la compra de un par de anteojos de acuerdo a la receta adjunta, en Optica "Moro" de esta ciudad, con destino al beneficiario, Sr. Florencio Gerón' (Expte. N° 14.832|57).

5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Pricipar c) 1— Parcial 5 "Ayuda Social"— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

6º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 5279-A.

Salta, Febrero 14 de 1957.

Expediente N° 23.376|57.

Visto en este expediente los jornales devengados en el mes de enero del cte. año por diverso personal que se desempeñó en las tareas de desinfección en la Brigada de Profilaxis y Peste, según consta en las planillas de asistencia diaria que corren agregadas el presente expediente; atento a lo informado por el señor Director de Medicina Sanitaria y la Dirección de Administración,

El Ministro de A. S. y S. Pública RESUELVE:

1º — Reconocer los servicios prestados por el personal jornalizado que se desempeñará en las tareas de desinfección en la Brigada de Profilaxis y Peste, cuya nómina se especifica en las planillas de asistencia diaria que corren agregadas al presente expediente, a razón de \$ 35 m/n. diarios, durante el mes de enero ppdo, debiendo imputarse esta erogación al Anexo E — Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial Decreto Ley N° 129 "Campaña Contra la Poliomielititis" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 5280-A.

Salta, Febrero 14 de 1957.

Expediente N° 23.860|57.

Visto este expediente en el que corre agregadas las propuestas presentadas al Concurso de Precios N° 19, realizado para la provisión de artículos de Bazar y Menaje, con destino a la Oficina de Compras, para proveer los distintos pedidos realizados por los Establecimientos Asistenciales: Hogar y Guardería del Niño de la ciudad; y Hogar Escuela de La Caldera, dependencias todas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado por la respectiva Oficina de Compras, sobre las propuestas presentadas, resultan más convenientes las de las firmas: Virgilio García y Cía. Bazar La Argentina; Altobelli Enos.; Bazar Splendid; Maestroere y Carmagnola, según cuadro comparativo de precios que corren a fs. 12;

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública Resuelve:

Art. 1º — Adjudicar a las siguientes firmas comerciales, la provisión de artículos de Bazar y Menaje, con destino a la Oficina de Compras de este Departamento, para atender los pedidos formulados por los Servicios Asistenciales: Hogar y Guardería del Niño, y Hogar Escuela de La Caldera, de conformidad al detalle que corre a fs. 12 de estas actuaciones y cuyo importe total asciende a la suma de \$

24.147.00 m/n. (Veinticuatro Mil Ciento Cuarenta y Siete Pesos Moneda Nacional).

Virgilio García y Cía.	\$ 1.323.—
Bazar La Argentina	\$ 3.630.—
Altobelli Hnos.	\$ 15.364.—
Bazar Splendid	\$ 470.—
Mastroere y Carmagnola	\$ 3.360.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principales a)1- y b)1- Parciales: 11, 27, 34, 1, 11, y 16 de la Ley de Presupuesto vigente, en la proporción que se determina seguidamente.

Parcial 11	\$ 470.—
Parcial 27	\$ 8.463.—
Parcial 34	\$ 3.576.—
Parcial 1	\$ 1.170.—
Parcial 11	\$ 648.—
Parcial 16	\$ 9.820.—
	<hr/>
	\$ 24.147.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5281—A.

Salta, Febrero 14 de 1957.

Expedientes Nros. 14.163|C|56, 14.188|C|56, 14.189|C|56, 14.194|C|56, 14.206|C|56, 14.452|C|56, 14.468|C|56 y 14.549|C|56.

Visto las solicitudes de ayuda interpuestas por reclusos de la Cárcel Penitenciaria; y atento a los informes producidos por el Departamento de Acción Social y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

Resuelve:

1º — El Director de Administración liquidará a favor de la Asistente Social, Srta. Ana María Pivotti, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 1.000 m/n. (Un mil pesos moneda nacional) con la que procederá a la compra en Óptica "Moro" de esta ciudad, de diez (10) pares de anteojos, de conformidad a las recetas adjuntas, con destino a los beneficiarios que a continuación se enuncia: Roberto Cruz, Juan C. Morales, Tránsito Mansilla, Antonio Chávez, Rafael Sardina, Manuel Víctor Rocha, Ramón Alberto Herrera, David Gorosito e Indalecio Soría.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c)1 Parcial 5 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5282—S

Salta, 14 de febrero de 1957

Expediente Nº 1269|57.

Visto las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra la firma Portocala y Cía., propietaria de la caballeriza sito en la calle Hipólito Irigoyen Nº 43, de esta ciudad, por haberse comprobado en momentos de efectuarse la inspección, que el mismo no daba cumplimiento a las disposiciones vigentes en lo que respecta a normas de higiene, infringiendo lo que determina el Art. 7º de la Resolución Nº 3834 que reglamenta el funcionamiento de tambos, caballerizas, corralones, etc.; y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción;

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública

Resuelve:

1º — Aplicar una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional) a la firma Portocala y Cía., propietaria de la caballeriza sito en la calle Hipólito Irigoyen Nº 43, de esta ciudad, por infracción al Art. 7º de la Resolución Nº 3834.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificada en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14|11|56).

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar a la firma Portocala y Cía. del contenido de la presente resolución.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5283—S

Salta, 14 de febrero de 1957

Expediente Nº 1270|57.

Visto las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el Sr. Juan Sallent propietario de la caballeriza sito en la Avda. San Martín Nº 1501, de esta ciudad, por haberse comprobado en circunstancia de efectuarse la inspección, que el mismo no daba cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre normas de Higiene, infringiendo lo que determina el Art. 7º de la Resolución Nº 3834 que reglamenta el funcionamiento de tambos, caballerizas, corralones, etc.; y

CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública

Resuelve:

1º — Aplicar una multa de \$ 50.— m/n. (Cincuenta pesos moneda nacional), al señor Juan Sallent, propietario de la caballeriza sito en la Avda. San Martín Nº 1501, de esta ciudad, por infracción al Art. 7º de la Resolución Nº 3894.

2º — Acordar 48 horas de plazo, a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto Ley Nº 322 del 14|11|56).

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Juan Sallent del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5284—S

Salta, 14 de febrero de 1957

Expediente Nº 1249|57

Visto el pedido de reconsideración presentado por el señor Antonio Marinero, expendedor de leche, domiciliado en el Pasaje Tineo Nº 1278,

de esta ciudad, referente a la aplicación de una multa de \$ 2.000 m/n., según resolución Nº 5179 del 24|1|57, por infracción al Art. 197, incisos 2 y 3 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y

CONSIDERANDO:

Las reiteradas faltas cometidas por el causante a esta misma infracción.

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública

RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por el expendedor de leche, Sr. Antonio Marinero, domiciliado en el Pasaje Tineo Nº 1278, de esta ciudad, por las razones apuntadas más arriba.

2º — Dejar en pie la resolución Nº 5179 de fecha 24|1|57.

3º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177, más la reposición del sellado que fija la Ley Nº 1425.

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Antonio Marinero del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5285—A.

Salta, Febrero 14 de 1957.

Expediente Nº 1245|57.

Visto el pedido de reconsideración presentado por el señor Mauricio Maras, locatario del puesto Nº 130 con venta de frutas y verduras, en el Mercado San Miguel de esta ciudad, referente a la aplicación de una multa de \$ 200.— m/n., según Resolución Nº 5122 del 4|1|57, por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y

CONSIDERANDO:

Que lo argumentado por el recurrente carece de fundamento, avalado en las transgresiones que registra con anterioridad a esta misma infracción, como consta precedentemente;

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública

RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por el señor Mauricio Maras, locatario del puesto Nº 130, con venta de frutas y verduras, en el Mercado San Miguel de esta ciudad, por las razones apuntadas más arriba.

2º — Dejar en pie la Resolución Nº 5122 de fecha 4|1|57.

3º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable, de este Ministerio calle Buenos Aires Nº 177, más la reposición del sellado que fija la Ley Nº 1425.

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Mauricio Maras del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

PROFESOR JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 5292—A.

Salta, Febrero 18 de 1957.
Expedientes Nros 14.480[C]56 y 14.816[57].
Visto las solicitudes de ayuda que corren agregadas a estas actuaciones; atento a lo informado por el Departamento de Acción Social y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Director de Administración liquidará a favor de la jefa Interina del Departamento de Acción Social, Srta. Martha Elena Padula, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 180.— m/n. (Ciento Ochenta Pesos Moneda Nacional) a los efectos de que adquiera 20 (veinte) chapas "Ondalix", con destino a la beneficiaria, Sra. Isaura Concha. (Expte. N° 14.480[C]56).

2° — El Director de Administración liquidará a favor de la Asistente Social, Srta. Ana María Pivotti, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 291.65 m/n. (Doscientos Noventa y Un Pesos con Sesenta y Cinco Centavos Moneda Nacional) a los efectos de que adquiera 37 (treinta y siete) chapas "Ondalix" y un tirante de quina, con destino a la beneficiaria, Sra. Dolores Padilla de Rojas. (Expte. N° 14.816[57].

3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E—, Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 5 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

4° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y S. Públ.

RESOLUCION N° 5293—A.

Salta, Febrero 18 de 1957.
Expedientes Nros. 14.669[56], 14.478[L]56 y 14.479[A]56.

Visto estos expedientes en los que corren las actuaciones relacionadas con los tratamientos radioterápicos aconsejados por facultativos del Hospital del Milagro a las enfermas Carmen Aviles, Socorro Aguirre de Luna y Cecilia Gaspar Vda. de Aguilera; atento a lo informado por el Departamento de Acción Social y la Dirección de Administración de este Ministerio,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública

RESUELVE:

1° — El Director de Administración liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de la Asistente Social, Srta. Ana María Pivotti, la suma de \$ 1.800 m/n. (Un Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional) para que proceda hacer efectivo dicho importe al Dr. Oscar Cornejo Solá, en concepto de 36 aplicaciones de radioterapia que deberá efectuar a la enferma Sra. Carmen Aviles, en un todo de acuerdo al presupuesto presentado oportunamente a esta Secretaría de Estado. (Expte. N° 14.669[56].

2° — El Director de Administración liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de la Asistente Social, Srta. Teresita G. Ríos, la suma de \$ 1.800.— m/n. (Un Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional) para que proceda hacer efectivo dicho importe al Dr. Oscar Cornejo Solá, en concepto de 36 aplicaciones de radioterapia que deberá efectuar a la enferma Sra. Socorro Aguirre de Luna, en un todo de acuerdo al presupuesto presentado oportunamente a esta Secretaría de Estado. (Expte. N° 14.478[L]56).

3° — El Director de Administración liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de la Asistente Social, Srta. Teresita G. Ríos, la suma de \$ 350.— m/n. (Trescientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) para

que proceda hacer efectivo dicho importe al Dr. Oscar Cornejo Solá, en concepto de 7 aplicaciones de radioterapia que deberá efectuar a la enferma Sra. Cecilia Gaspar de Aguilera, en un todo de acuerdo al presupuesto presentado oportunamente a este Departamento de Estado. (Expte. N° 14.479[A]56).

4° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 5 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

5° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 5294—A.

Salta, Febrero 21 de 1957.
Expediente N° 23.919[57]
Vista la denuncia formulada por el Comerciante Sr. Juan Moreira propietario del negocio de Despensa y Frutería sito en la calle 20 de Febrero 101 de esta Ciudad, en contra del Inspector de Higiene y Bromatología Sr. Arturo Guzmán Leytes y de acuerdo a lo solicitado por el señor Director de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1° — Designar al Inspector Veterinario, Dr. Ruben L. de Almeida L. E. N° 204.593, para que proceda a instruir una investigación sumaria tendiente a esclarecer la denuncia interpuesta por el Comerciante Sr. Juan Moreira.

2° — El Dr. Rubén L. de Almeida elevará a la mayor brevedad un informe de las conclusiones a que arribar en dicho sumario, a fin de tomar las medidas disciplinarias que correspondan.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 5295—A.

Salta, Febrero 21 de 1957.
Expediente N° 23.926[57].
Visto este expediente en el que corren agregadas las propuestas presentadas al Concurso de Precios N° 43, realizado para la provisión de ropa para el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera; y
CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado por la Oficina de Compras de este Ministerio, resultaron de mayor conveniencia en cuanto a la calidad y precio, las ofertas formuladas por las firmas: Tienda La Mundial y Dergam E. Nallar, según cuadro comparativo de precios que corren a fs. 13[14 de estas actuaciones];

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1° — Adjudicar a las firmas que se especifican a continuación, la provisión de ropa por el importe que para cada una se consigna, lo que hace un total general de \$ 19.516.— m/n. (Diecinueve Mil Quinientos Dieciséis Pesos Moneda Nacional), con destino al Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial:

TIENDA LA MUNDIAL \$ 675.00
DERGAM E. NALLAR \$ 18.516.00

2° — El gasto que demande el cumplimiento

de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parciales 34 y 38— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Parcial 34 \$ 10.501.00
Parcial 38 \$ 9.015.00
3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 15114 — Salta, Marzo 3 de 1956.— Expte. N° 1743[V].

Atento el incumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por el art. 136 del Código de Minería (14 de la Ley 10.273) y de conformidad con lo establecido por el mismo, la Resolución N° 1032[53] y la Disposición de 19 de julio de 1953.

LA AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA
D I S P O N E :

1°) — DECLARANSE CADUCOS los derechos del señor FRANCISCO VALDEZ TORRES descubridor de la presente mina de COBRE ubicada en el Departamento de ROSARIO DE LERMA de esta Provincia.

2°) — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen.

3°) — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercidos sus derechos, inscribese la mina como vacante y en la situación del art. 274 última parte del Código de Minería (Art. 7° de la Ley 10.273).

4°) — Notifíquese, registrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase la foja, tómesese nota por el Departamento de Minería y ARCHIVASE.

Dr. LUIS VICTOR OUTES — Delegación Autoridad Minera Nacional Salta.
Disposición N° 34

e) 14—26—2 y 11—3—57

LICITACION PRIVADA

N° 15163 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — Administración General de Aguas de Salta.

Llámanse a licitación privada para el día 8 de marzo próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de la cantidad de 9.1000 (nueve mil cien metros) de cables de cobre, destinados a la Obra de alimentación de energía eléctrica desde Campo Santo a El Bordo, en el Departamento de General Güemes, de 16 y 25 milímetros.

Para la obtención de mayores de datos ó ampliación de informe, concurrir a la División de Electricidad y Fuerza Motriz, A. G. A. S., calle San Luis N° 52 — Salta

La Administración General
Salta, Febrero de 1957.

e) 26[2]57.

N° 15162 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

De conformidad a lo dispuesto por Resolu-

ción N° 216 dictada por el H. Consejo de Administración General con fecha 13/2/57, se convoca a licitación privada para el día 11 de marzo próximo ó siguiente si fuera feriado a horas 11 para la adjudicación de la obra N° 341. Ampliación Red Aguas Corrientes por calle Juramento entre 12 de Octubre y A. Latorre (SALTA-CAPITAL) Por cuenta de terceros, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 10.004 m/n. (Diez mil cuatro pesos M[Nacional]).

Los pliegos de condiciones y especificaciones para la ejecución de la obra mencionada, podrán ser retirados ó consultados sin cargo de la A. G. A. S., sita en calle San Luis 52 de esta ciudad.

La Administración General.

e) 26/2/57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 15155 — DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Atilio Alvarez Pilliteró. Salta, 19 de Febrero de 1957.

e) 22/2 al 8/4/57.

N° 15149 — SUCESORIO.— El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Anatolio Córdoba.— Salta, febrero 18 de 1957.— Santiago Fiori— Secretario.

e) 21/2 al 5/4/57.

N° 15146 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez en lo C. y C. de 5ª Nominación Doctor Daniel Ovejero Solá, se hace saber a herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Roque Díaz. Salta, 4 de febrero de 1957.— Santiago Fiori— Secretario.

e) 21/2 al 5/4/57.

N° 15145 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación Doctor Daniel Ovejero Solá, se hace saber a los herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don José Belbruno. Salta, 6 de Febrero de 1957.— Santiago Fiori— Procurador Secretario.

e) 21/2 al 5/4/57.

N° 15143 — El Juez en lo Civil y Comercial primera instancia segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Santos Mamani.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario. SALTA, Diciembre 17 de 1956.

e) 19/2 al 4/4/57.

N° 15142 — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Sánchez de Lara. Salta, Diciembre 11 de 1956.

Dr. N. Arana Urioste — Secretario

e) 19/2 al 4/4/57.

N° 15140 — SUCESORIO.— Juez Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Elvira Victoria Leonarduzzi de Díaz Frías.

Salta, Febrero 13 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 19/2 al 4/4/57.

N° 15135

SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Antonia Díaz de Ramos.— Salta, febrero 12 de 1957. Santiago Fiori — Secretario e) 18/2 al 3/4/57.

N° 15129 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Félix Rallín.

Salta, Febrero 8 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 15/2 al 2/4/57.

N° 15128 — SUCESORIO: El Juez Civil 5ª Nominación Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Francisco Sánchez.— Salta, Febrero 12 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 15/2 al 2/4/57.

N° 15122 — El Juez de Primera Instancia Segunda nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de Delfín Martínez, Delfín Flores o Delfín Flores Martínez. Salta, Diciembre 20 de 1956. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 14-2 al 1º-4-57

N° 15107 — SUCESORIO: — El Dr. José G. Arias Almagro — Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita a herederos o acreedores de la sucesión Vicente Torino, comparezcan a hacer valer sus derechos.— SALTA, 6 de febrero de 1957.— ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 13-2 al 29-3-57

N° 15098 — El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA JUANA MUTHUAN DE CHANCHORRA Salta, 4 de Enero de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 11/2 al 27/3/57

N° 15094 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO DI BEZ. — Salta, Febrero 7 de 1957.— SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 11/2 al 27/3/57.

N° 15093. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ELIAS ASSAF. — Salta, Febrero 7 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 11/2 al 27/3/57

N° 15089 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TO MAS CHAVEZ. — Salta, Febrero de 1957. — saber a sus efectos. — Salta, Febrero 7 de 1957.

e) 8/2 al 26/3/57.

N° 15085 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Primitivo Maldonado. — Salta, Febrero 6 de 1957.

Dr. L. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 7-2 al 25/3/57

N° 15084 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Paz de Cachi, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Rosá Amelia Alvarado de Vera.

Cachi, diciembre 21 de 1956.

e) 7-2 al 25-3-57

N° 15075 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil, cita por treinta días a interesados en el juicio sucesorio de José María Navamuel.— Salta, Febrero de 1957.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 6/2 al 25/3/57.—

N° 15055 — JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS GUANTAY cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

SALTA, Noviembre 13 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 1/2 al 19/3/57.

N° 15048 — SUCESORIO: José G. Arias Almagro, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Josefa Magnoli de Figueroa. — Habilitase la Feria de Enero. — Salta, 28 de diciembre de 1956. — Anibal Urribarri, Secretario.

e) 30/1 al 15/3/57

N° 15031 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: JUAN FELLHAUER.— Salta, 20 de Diciembre de 1956.

e) 22/1 al 7/3/57.

N° 15030 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo Torino, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: BENJAMIN CHAVEZ.— Salta, Diciembre 12 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 22/1 al 7/3/57.

N° 15022 — EDICTO.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Carmen Ríos de Ramírez, por el término de ley.— Para su publicación habilitase la feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 28 de 1956 —

ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 17/1 al 28/2/57.—

N° 15014 — SUCESORIO.—

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Azucena Gomez o Gervan viuda de Abendaño o Avendaño, habilitándose la feria de Enero de 1957 para publicación edictos.

SALTA, 31 de Diciembre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 16/1 al 26/2/57.—

N° 14930 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Inst. y 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ambrocio o Ambrosio Felipe

Chagra. Se habilita la feria de enero próximo. Salta, diciembre 20 de 1956. SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 15|1 al 26|2|57.

TESTAMENTARIO

Nº 15123. — TESTAMENTARIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá se hace saber que ha sido abierta la sucesión testamentaria del Reverendo Padre Don José Terres Prado. En consecuencia citase por treinta días a herederos y acreedores del causante y en especial a los Sres. Defensor de Pobres y Ausentes de esta

Provincia, en representación de los pobres de los departamentos de Cachi, Molinos y la Poma e Ilustrísimo Obispo de Solsona, Provincia de Lérida, España, en representación de los pobres de dicho lugar; todos los cuales han sido instituidos como legatarios en el testamento del causante; bajo apercibimiento de Ley. Salta, Febrero 13 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 14—2 al 1º—4—57.

REMATES JUDICIALES

Nº 15165 — POR: ARMANDO G. ORCE

El 11 de marzo de 1957, a las 18 horas en Alvarado 512, remataré con Base de \$ 1.165.80 (Un mil ciento sesenta y cinco C[80]100%) Una radio Philips modelo E02U Nº 08556; Depositario Sr. J. D. Saicha-Florida 54.— Ordena Excelentísima Cámara de Paz Sec. 1; Juicio "Ejecución Prend. S. J. D. vs. M. A. F. de Córdoba de Díaz", Expte. 2737|56.— Comisión de arancel a cargo del comprador Armando G. Orce.— Martillero.

e) 26 al 28|2|57.

Nº 15159 — POR: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL — UN HERMOSO LOTE DE TERRENO EN ESTA CIUDAD.

El día 19 de marzo de 1957 a las 18 en mi escritorio, calle Santiago del Estero Nº 418, remataré con base de \$ 11.466.66 % equivalente a las dos terceras partes de la evaluación fiscal. Un lote de terreno ubicado en esta Ciudad calle Belgrano entre Junín y Perdenera, con las siguientes medidas 10.63 de frente 14.45 cfrente por 77.48 y 77.11 fondo, superficie 769.03 mts², títulos inscriptos a folio 207, asiento 1

del libro 141 de R. I. de la Capital. Catastro 25329- sección "G"- manzana 111- Parcela 1 d. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena señor Juez en lo

Civil y Comercial quinta Nominación Juicio "Embargo Preventivo Renta, María Trinidad García Vs. D'Angelis Humberto. Expediente Nº 282|56. Edictos Boletín Oficial y Norte por 15 días.

Miguel C. Tartalos - Martillero Público

e) 25|2 al 19|3|57.

Nº 15154 — POR: FRANCISCO PINEDA

Sin base una camioneta "Packard" judicial El día jueves 28 de febrero de 1957, a horas 11 en el hall del Banco de la Provincia calle España Nº 625 ciudad remataré sin base una camioneta marca "Packard" modelo 1929 Nº de motor 277131 con carrocería metálica equi-

pada con cubiertas 550-20 y en el estado que se encuentra, pudiendo ser revisada por los interesados en la Cárcel Modelo sita en calle Hipólito Yrigoyen. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación "Ejecutivo" Banco Provincial de Salta vs. López Maximiliano Froil y Valentín Da-

vid Santiago. En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta del precio de la venta, comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación tres días Boletín Oficial y diario "Norte" Francisco Pineda Martillero.

e) 22 al 26|2|57.

Nº 15152 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — UN TRACTOR — Base \$ 48.500 %

El día 28 de febrero de 1957 a las 10 y 30 horas, en el hall del Banco de la Provincia (España 625) Ciudad, remataré con la base

de Cuarenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional, Un tractor marca 'Hanomag', Modelo R. 28- Motor Diesel, de 4 tiempos de 28 H.P. Nº 158983, 4 cilindros, Rodado delantero 600 por 20 y 9 x42, trasera -Chasis Nº 829791 con levante hidráulico, el que se encuentra en poder del depositario judicial, señor Roberto Bonansea, domiciliado en Colonia Santa Rosa

Dpto. Orán, donde puede ser revisado por los interesados.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecución Prendaria "Banco Provincial de Salta vs. José Faustino Flores" Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 21 al 27|2|57.

Nº 15151 — Por ARMANDO G. ORCE — JUDICIAL - INMUEBLE EN ESTA CIUDAD Por disposición del Sr. Juez de 1º. Instancia

en lo Civil y Comercial 4º Nominación y de conformidad a lo dispuesto en autos" Preparación Vía Ejecutiva BOGGIONE ALBERTO P. vs. NESTOR A. DIAZ MORENO", Exp. Nº 20601|56 el día VIERNES 15 DE MARZO DE 1957, a las 18 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta, remataré CON BASE de \$ 21.666.66 (Veintiún mil seiscientos sesenta y

seis con 66|100 moneda nacional) equivalente a las dos terceras partes de su evaluación fiscal el terreno con edificación ubicado en esta ciudad sobre calle BELGRANO 1261 al 1265 con con todo lo edificado plantado y adherido al suelo, con una extensión de 500 mts. 2. según títulos dentro de los siguientes límites: N. calle Belgrano S. prop. que fué de S. A. Apis; E. lote

7 y O. lote 9; Catastro Nº 7324; Circ. 1º Sec. H; Manz. 106; Parc. 15; títulos inscriptos a folio 2 asiento 6; libro 8 y folio 95, asiento 6; libro 135 R. I. Capital.— Se hace constar que el inmueble descripto reconoce una hipoteca en primer término a favor del Sr. Saturnino Palacios, por la suma de \$ 30.000.00 (Treinta mil pesos m/n.) registrado en asiento 12, libro 135 R. I. Capital.— En el acto del remate 20% a cuenta.— Publicaciones por 15 días en los diarios Norte y Boletín Oficial.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando Gabriel Orce, Martillero.

e) 21|2 al 15|3|57.

Nº 15125 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — BASE \$ 444.44 M/N.

El día dos de Abril de 1957, a las 18. horas en el escritorio sito en calle Deán Funes 167- Ciudad, remataré con la base de cuatrocientos

cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos Moneda Nacional, ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le correspondan al ejecutado, de una quinta parte pro-indivisa, en el inmueble denominado San Pedro de Corrales, ubicado en el Departamento de Guachipas

partido de Acosta, teniendo dicha propiedad los siguientes límites en su parte de serranía: Norte, con la fracción de Herminia Gutiérrez de Zapana; Sud, con la de Eulogio Cruz; Este propiedad de Ambrosio Burgos, Benjamín López y

Luis Beltrán y Oeste, con el río Grande, y tiene una extensión por el Este, de un mil ciento treinta y nueve metros más o menos, por el Oeste sobre el río, cuatrocientos noventa y dos metros más o menos, con un fondo de seis mil metros más o menos.— En la parte llana y cultivada le corresponde a la misma finca una fracción que limita: por el Norte, con la

parte de Herminia Gutiérrez de Zapana; Sud y Este, con la de Eulogio Cruz y por el Oeste, con el río Grande; extensión por el Este, que forma la cabecera de los rastros, de ciento trece metros cincuenta centímetros más o menos y al Oeste 157 metros más o menos, con un fondo de 605 metros.— Título: folio 25, asiento 23, libro D. de títulos Guachipas.— Partida 222.— El comprador abonará el 40% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Excelentísima Cámara de Paz Letrada (Secretaría 2) en juicio: "Ejecutivo Julio Tilca vs. Tomás López". Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 14|2 al 1|4|57.

Nº 15103 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 43.266.66

El día 28 de Mayo de 1957 a las 18 Horas en mi escritorio: Deán Funes 169-Ciudad, remataré con la Base de Cuarenta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos Moneda Nacional, o sea las dos terceras partes de su evaluación fiscal, dos lotes de terrenos integrantes de las fincas La Toma y Santa Rosa, ubicados en el Partido de Picha

nal, Departamento de Orán de esta Provincia designados con los Nºs. 1 y 3 de la Manzana E. del Plano Nº 66 del legajo de planos de Orán, los que en conjunto miden 30.— Mts. de frente sobre calle Robí; igual contra-frente sobre Avda. Doña Florencia y 43.— mts. de fondo calle Arenales, limitando al Norte calle

Robí; al Sud Avenida Da. Florencia; al Este lotes 2 y 4 y al Oeste calle Arenales, según título inscripto al folio 341-asiento 1 del libro 13 de R. de Títulos de Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 939- Manzana E— Parcela 1— Valor fiscal \$ 64.900.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por

ciento de precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "PREP. Vía Ejecutiva-Giménez, Dionicio vs. José Benítez, Expte. Nº 16.419|54".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 12|2 al 28|3|57.

Nº 15086 — POR: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER JUDICIAL

TERRENO CON CASA EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 933.32 M.N.

El día seis de Marzo de 1957 a horas 11, en mi Escritorio calle Caseros 396 Ciudad, remataré con la base de \$ 933.32 m.n. o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble terreno con casa ubicada en esta Ciudad, Lote Nº 254 de la Manzana I entre las calle Fernadez, Wilde, Arias y Pasaje Los J. J. sultas; Título registrado a folio 297, asiento 2 del Libro 86 de R. I. de la Capital, Partida Nº 10139.— Límites y extensión: Norte y Sud. Fajas de 10 metros cada una que separa del Pasaje y Lote 241 respectivamente; Este y Oeste, líneas de 27 metros 50 centímetros que separan de los Lotes 255 y 253 respectivamente; lo que hace una superficie de 275 metros cuadrados.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial en Expte. Nº 317 caratulado: "Ejecución hipotecaria — Aguilar Juan Justino vs. Mamaní Genara Sanchoval de, y Mamaní Modesto" — Señala 30 por ciento a cuenta de compra.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Diario Norte. GUSTAVO A. BOLLINGER — MARTILLERO e) 7 al 28-2-57

Nº 15045 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — VENTA "ADCORPUS" — BASE \$ 7.500.— M.N. — FINCA "RANCHILLOS", Sobre Estación "Yuchán", Dpto. Orán.—

El día 14 de Marzo de 1957, a las 18 horas en el escritorio de calle Buenos Aires Nº 12 de esta ciudad, remataré con la base de Siete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de la finca "Ranchillos", formada por ésta y la fracción denominada: "Banda Oriental", ubicada en Orán. compuesto todo el inmueble de 1.250 hectáreas por lo que se vende la mitad indivisa de ambas fracciones o sean 625 has. más o menos, "ad-corpus" por no tener mensura, encerrada toda la propiedad dentro de los siguientes límites generales: "Ranchillos": norte Campo Alegre; sud, Totoral; este, terrenos baldíos y oeste Banda Oriental.— Banda Oriental: Norte, Campo Alegre; sud, Totoral; este, terrenos baldíos y oeste terrenos de Simón Rodríguez. Títulos: folios 287 y 293, asientos 1 y 1 del libro R. I. Orán.— Catastro 1649.— En el acto, el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Regulación de honorarios Eduardo Ramos y Matías Morey vs. Benedicto Rodríguez", Expte. Nº 20.976;56.— Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones diario "Norte".— Con habilitación de feria.

e) 29[1 al 14] 3[57

Nº 15015 — Por: ARISTOBULO GARRAL — JUDICIAL — INMUEBLE EN CERRILLOS — BASE \$ 23.133.33 m.n.—

El día martes 12 de Marzo de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Veintitres Mil Ciento Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal el inmueble de propiedad del demandado con todo el edificio, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el pueblo de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, ubicado parte Oeste Estación Ferrocarril.— Medidas 27.50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140, Asiento 3 del libro 2 R. I. Cerrillos.— Nomenclatura Catastral: Sección B—Manzana 58—Parcela 7 —Partida Nº 443.— Gravámenes: enunciados en el oficio de la D. G. I. etc. 3 fojas 28 de autos.

Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte, con habilitación de feria.— Señala 20% Comisión a cargo del comprador.— Juicio: "Ejec. Hipot. Ra gathy Fca. Rafaela Calatayu de Concepción Horacio Corimayo.— Expte. Nº 34 326;55".— Juzgado: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.

SALTA, Enero 16 de 1957.

e) 16[1 al 26] 2[57].

SECCION COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATOS SOCIALES

Nº 15105 — ACTA NUMERO NUEVE — SASTRE & Cia., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.—

En la ciudad de Salta, a once días del mes de Febrero del año de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Miguel Bartolomé Sastre, Enrique Artigas, Mario Job Amador, Heraclio Ismael del Corro y Carlos A. Sastre, continúa tratándose el asunto referido en acta anterior, número ocho, y habiéndose recibido los votos favorables de los señores Miguel Sastre, Luis Alberto Arnoldi y Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot, habiendo unánime opinión favorable en tal sentido, se procede a modificar el artículo Octavo del Contrato Social, el que quedará redactado en el siguiente tenor:

"...equivalente al diez por ciento del Capital Social.— El Ocho por ciento para el Gerente señor Miguel Bartolomé Sastre, una suma igual para el señor Luis Alberto Arnoldi por retribución de sus gestiones en la capital Federal.— El seis por ciento para el Sub-Gerente Sr. Enrique Artigas, el cinco por ciento para el Sub-Gerente Mario Job Amador y el cinco por ciento para el Sub-Gerente Heraclio Ismael del Corro... Sigue el mismo texto que la modificación efectuada en "Asta número Dos de fecha veintiocho del mes de Junio del año de mil novecientos cincuenta y cinco, registrada al folio 368 asiento 334 del libro 26 de Contratos Sociales al día 9 de Agosto de 1955.

En base a esta modificación de Contrato se efectuará la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio en curso.

Quedan autorizados los señores Miguel Bartolomé Sastre y Enrique Artigas para que en forma conjunta o separadamente, gestionen la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes a fin de que tengan estas modificaciones de contrato el valor legal necesario.

En plena conformidad, firman los socios presentes, agregándose a esta Acta las cartas de los señores Miguel Sastre, Luis Alberto Arnoldi y señora Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot, las que forman parte de la misma.

e) 26[2 al 1º] 6[57].

CONTRATOS SOCIALES

Nº 15144 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores Manuel Cruz, casado, con Delfina Bonifacio, comerciante; Juan Antonio San Martín, casado con María Dominga Denicoló; y Timoteo Cabana, soltero, todos argen-

tinios, comerciantes, domiciliados el primero en calle Balcarce 999, y los restantes, en calle Ameghino 651, de esta ciudad de Salta.— De común acuerdo, dejan constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las normas contenidas en este contrato, y subsidiariamente, por las disposiciones de la Ley Nacional Nº 11.645, en todo aquello que no es tuviere expresamente previsto en el presente.

PRIMERO: La Sociedad girará bajo la denominación de "Hotel Ferroviario", Sociedad de Responsabilidad Limitada; tendrá como domicilio en esta ciudad de Salta, en la calle Ameghino 651.—

SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad, será de tres años, con opción de dos años más, a contar desde la fecha del presente, fecha a la cual se inician sus operaciones y actividades.—

TERCERA: La Sociedad, tendrá por objeto en particular, la explotación del "Hotel Ferroviario".—

CUARTA: El capital social, lo constituye, la suma de Sesenta y tres mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta y tres cuotas o acciones de un mil pesos moneda nacional, cada uno el que es suscrito y aportado, en la siguiente forma: Cuarenta mil pesos moneda nacional, o sean cuarenta cuotas o acciones, por el socio señor Manuel Cruz; Diez mil pesos moneda nacional, o sean diez cuotas o acciones de un mil pesos, por el socio, Juan Antonio San Martín; y trece mil pesos moneda nacional, o sean trece cuotas o acciones de un mil pesos moneda

nacional, por el socio, señor Timoteo Cabana; este capital, será aportado en el acto, de constituirse la sociedad y se acreditará, mediante boleta de depósito, en un Banco de esta ciudad, de conformidad, a la Ley respectiva.—

QUINTA: La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Gerente, el que es designado en este acto, por todos los socios, al socio señor Manuel Cruz designación que durará mientras dure el contrato de la firma social, no podrá ser utilizada en fianzas, ni en ninguna prestación a título gratuito, en favor de terceros, ni de los socios, ni particularmente, ni ser comprometida en negocios ajenos a los fines sociales.— El Gerente, representará a la Sociedad con todas las facultades y en la forma que determina el

artículo 16 de la ley nacional N° 11645, y el art. 608 del Código de Comercio.— El Gerente

podrá suscribir todos los actos y contratos, en que la sociedad sea parte, o tenga algún interés legítimo; efectuar y percibir los pagos ordinarios estar en juicio por la Sociedad, personalmente, o por medio de mandatario, otorgando a este efecto, los poderes generales o especiales que fueren necesarios, tomar suspen-

der, o despedir personal; solicitar créditos en los establecimientos bancarios, oficiales o particulares, librar cheques, pagarés, letras, etc., hacer protestos y protestas, arrendar locales celebrar contratos de arrendamiento, convenir plazos, precios y formas de pago; comprar mue-

bles útiles y enseres, y convenir el precio y plazos, precios, y formas de pago; comprar muebles documentos necesarios, como así otorgar

garantías, se confeccionará todos los días una planilla por cuadruplicado con todo el movimiento del Hotel, la cual será firmada, por todos los socios y archivado en la respectiva

carpeta, y llevando cada socio una para archivo particular.— Todas las boletas por merca derías etc., serán conformadas por los socios, pudiendo el Gerente, realizar todos los demás actos y gestiones que son propios de la administración.—

SEXTA: Los socios deberán labrar actas de las reuniones que celebren y lo acordado en ello. SEPTIMA: El día 31 del mes de Diciembre de

cada año, concluirá el ejercicio financiero anual, de la sociedad, a esa fecha se practicará el inventario, balance general y estado demostrativo correspondiente al ejercicio fenecido.— Para la aprobación de los balances, se

requerirá la mayoría de votos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 412 del Código de Comercio.— Para la formación del balance, y

confección de las cuentas, ganancias y pérdidas, se observarán las siguientes reglas: a) No hará distribución de fondos sino sobre utilidades realizadas líquidas.— b) El cinco por ciento de las utilidades, se deducirá previamente

para firmar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social.— c) Queda convenido, que cada socio,

podrá retirar mil pesos por mes, para gastos personales de la administración.— OCTAVA: — Las utilidades o beneficios, se aplicarán al pago de la compra de muebles y útiles, del

Hotel Ferroviario que se hace por contrato por separado, con el objeto de beneficiarse con el descuento estipulado, al hacerse los pagos por adelantado, entendiéndose, que previamente se

harán las deducciones legales a las ganancias. NOVENA: — La sociedad, se disolverá por expiración del plazo de no optarse por la opción; no pudiendo retirarse de la sociedad, antes del vencimiento del plazo de tres años, en caso de

hacerlo, no tendrá derecho a percibir beneficios o ganancias, ya que se aplicarán al pago de la compra a que se hizo referencia, en primer término; únicamente cobrará su cuota social, dentro de un plazo de dos años; sin intereses; se disolverá por alguna de las causas previstas por la ley de sociedades responsabili-

dad Limitada, en caso de disolución la liquidación, será practicada por el Gerente, obrando a las reglas, es decir de acuerdo a las mismas, establecidas en el Código de Comercio.— DECIMA: En caso de fallecimiento o de incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad o los socios sobrevivientes y capaces, podrán

optar por adquirir las cuotas del socio fallecido o incapaz, o en su defecto continuar la sociedad, con los herederos, debiendo estos unificar su representación. — De decidirse por la adquisición de las cuotas del socio fallecido o incapaz, se pagará por dichas cuotas, de acuerdo al monto según el último balance, haciéndose dicho pago en un plazo de dos años, con más el interés bancario. — UNDECIMA: — En caso de transferirse el negocio, de conformidad de socios, el precio obtenido, será dividido en partes iguales, deduciéndose previamente del mismo el capital aportado por cada uno de los socios, que entregado a ellos, el saldo se dividirá en la forma indicada. — DUODECIMA: — Cualquier cuestión emergente de la interpretación de este contrato, que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o en el período de su liquidación, será resuelta por los Jueces arbitradores, designados uno por cada socio. — El pronunciamiento de los arbitradores, será inapelable. — DECIMOTERCERA: — Déjase establecido, que el Gerente, tendrá a su cargo el cumplimiento de todas las leyes sociales, emplear y renovar personal, y hacer los depósitos pertinentes, como así también que los Bancos en que el Gerente, podrá gestionar créditos, efectuar depósitos, y extraer fondos de la cuenta corriente, y toda otra actividad, será ante todos los Bancos radicados en esta ciudad. — De conformidad, se firman en cuatro ejemplares, de un mismo tenor, y a un solo efecto; en la ciudad de Salta, a los 13 días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — MANUEL CRUZ, JUAN ANTONIO SAN MARTIN, y TIMOTEO CABANA.

e) 19 al 26/2/57.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD:

N° 15150 — DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD: A los fines de concretar la disolución y liquidación definitivas y a los efectos legales del caso, se comunica por cinco días que la sociedad que gira bajo el rubro de "Ruiz y Tejerina" dedicada a la fabricación y venta de pan y anexos, con sede social en Florida

434 de la ciudad de Salta y Constituida por los señores Juan Manuel Ruiz y Juan Antonio Tejerina se liquidará, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Manuel Ruiz,

a excepción de los créditos a favor de los señores Francisco Nieva, Lucio Tirao, Magdalena B. de Pérez y Federico Ovejero, de los cuales se hace cargo el socio Juan Antonio Tejerina. Oposiciones: Dr. Vicente N. Massafra, calle Necochea 46° ciudad.

e) 21 al 27/2/57.

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

N° 15153 — PRORROGA DE CONTRATO

A los efectos que correspondan se hace saber que, por escritura otorgada ante el suscrito escribano con fecha 18 del corriente se ha prorrogado por un año, a partir del 20 del mes en curso, el contrato social de la firma "Issac Acreche Sociedad de Responsabilidad

Limitada", con asiento en esta ciudad, calle Juan Bautista Alberdi N° 185.

Arturo Peñalva — Escribano.

e) 22 al 26/2/57.

VENTA DE NEGOCIO

N° 15158 — EDICTO:

Alberto Ovejero Paz, Escribano Público Nacional, hace saber que en su Escribanía se trata

la venta del negocio denominado "Despensa Sánchez", ubicado en esta Ciudad, en

la calle Urquiza N° 301, de propiedad del Sr. Rogelio Sánchez, a favor de la señora Juana

Irún de Saenz, domiciliada en la calle Buenos Aires N° 274, de esta Ciudad; haciéndose cargo el vendedor del pasivo. Las oposiciones que

la Ley prescribe deben hacerse en el domicilio de la compradora o en esta Escribanía, calle Mitre N° 467—471, Teléfono 2310.—

ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Público Nacional.—

e) 25/2 al 1°/3/57.—

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 15166 — CLUB M. BELGRANO DE BASKET.

Citación a Asamblea Ordinaria

Se cita a los señores socios, a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo a horas 10, en Arenales 409.

ORDEN DEL DIA A TRATAR

Memoria, Balance é Inventario General del año 1956.

Elección de Vice-Presidente por renuncia.

Francisco Ibarra — Vice-Presidente
Trinidad Cintas — Pro-Secretario

e) 26/2/57.

N° 15164 — CLUB DE BOCHAS DEPORTIVO Y SOCIAL RIO SEGUNDO

Señor Consocio:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que determinan los artículos 48 y 49 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 7 de marzo próximo, a horas 21,30 en nuestra sede social situada en calle Puyrredón N° 1269, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Lectura del acta anterior.

2° Memoria de la Presidencia.

3° Balance de Tesorería.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la beneficencia establecida por el Decreto N° 11.121 de 16 de Abril de 1948.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe salvar en tiempo oportuno cualquier error a ser controlada por los interesados a fin de que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

4º Informe del Organó de Fiscalización
Renovación de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Saludamos a Vd. muy atentamente.

Carlo de Mitre — Presidente

Carlo Avile — Secretario

Art. 50.— El quorum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haber obtenido quorum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

e) 26/2/57.

Nº 15133 — LA ARROCERA DEL NORTE S. A. — CONVOCATORIA.

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Balcarce 677, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Reforma de los Estatutos Sociales.
- 2º) Aumento de Capital por capitalización de utilidades y reservas.
- 3º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 13º de nuestros Estatutos con referencia al depósito de acciones que podrá efectuarse en la Caja de la Sociedad, en el Banco de Italia y Río de la Plata en Buenos Aires y en el Banco de Montevideo R. O. del Uruguay.

El Directorio — Salta, 12 de Febrero de 1957.

e) 25 al 1º/3/57.

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 15148 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Notifico al Sr. José Antonio Bujía, que en la ejecución que le sigue la Sra. Josefina Arias de Juárez Matorras, en expte. Nº 18435/56, el Señor Juez de 1º Instancia C. y C. 3º Nominación, Dr. Adolfo Torino ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas; regulando los honorarios del Dr. Vicente Nicolás Arias en la suma de Siete mil novecientos noventa y cinco pesos m/n. por su actuación en este juicio.—

Salta, 18 de febrero de 1957.

Agustín Escalada Iriondo - Escribano Secretario

e) 21 al 26/2/57.

BALANCE

Nº 15157. —

SAMERBIL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO FENECIDO
EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1956

	m\$u.	m\$u.	m\$u.
COMERCIAL E INDUSTRIAL			
Ventas netas de Mercaderías y Productos			
Menos: Costo de las Mercaderías y Productos vendidos		424.857.15	
		387.159.10	37.698.05
GANADERA Y AGRICOLA			
Ventas de Productos Ganaderos	318.028.90		
Menos: Costo de los Productos vendidos	268.534.72	49.494.18	
Ventas de Productos Agrícolas	2.162.807.34		
Menos: Costo de los Productos vendidos	947.891.76	1.214.915.58	
		1.264.409.76	
Menos:			
Conservación y Reparación	166.260.19		
Gastos Autos	44.843.90		
Gastos Propiedad San Lorenzo	15.364.98		
Gastos Quinta y Jardín	7.693.71		
Ajustes Inventarios	1.874.10	236.036.88	1.028.272.88
			1.066.670.93
Menos:			
Sueldos		115.157.47	
Cargas Sociales		57.443.52	
Amortizaciones		192.327.74	
Amortización Gastos Constitución Sociedad e Instalación Sucursal Salta		25.614.16	
Honorarios		10.000.—	
Impuestos y Patentes		77.246.04	
Deudores Incobrables		636.88	
Previsión Ley 11.729 — Despidos		9.969.14	
Gastos Generales		132.877.03	621.271.48
			444.799.45
Más:			
Alquileres		240.—	
Intereses percibidos		22.161.34	
Utilidad sobre Ventas Bienes de Uso		7.982.27	30.383.61
			475.183.06
Ganancia del Ejercicio			94.195.39
Saldo anterior — Ganancia			
			569.378.45

BROWN & GEDDES

Auditores

Socio Guillermo A. Geddes

Cont. Púb. Nac. C. P. C. E. Salta Mat. Nº 41

Fecha de Autorización del P. E. N: 11 de Febrero de 1953
 Fecha de Autorización del P. E. de Salta: En trámite
 Fecha de Inscripción en el R. P. de Comercio de la Nación:
 30 de Abril de 1953
 Fecha de Inscripción en el R. P. de Comercio de Salta: En
 Trámite
 Modificación a los Estatutos: Fecha de Autorización del P.
 E. Nacional: 27 de Junio de 1955 y 16 de Abril de 1956.
 Fecha de Inscripción en el R. P. de Comercio de la Nación:
 19 de Octubre de 1955.

**SAMERBIL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
 Y FINANCIERA**
 Finca Calvimonte-Estación Dr. Facundo Zuviría-Pcia.
 de Salta
 Objeto y Ramo Principal: Comercial y Financiera
**EJERCICIO ECONOMICO N° 4 INICIADO EL 1° DE
 OCTUBRE DE 1955**
**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE
 1956**

ACCIONES ORDINARIAS
 (1 voto)

CAPITAL :

Autorizado \$ 3.000.000.—
 Suscripto \$ 2.600.000.—
 Realizado \$ 2.600.000.—

A C T I V O		m\$ñ.	m\$ñ.	P A S I V O		m\$ñ.	m\$ñ.
DISPONIBILIDADES				DEUDAS			
Caja		65.720.02		Comerciales:			
Bancos		92.167.93	157.887.95	Proveedores	35.926.77		
DEUDOS				Obligaciones a Pagar	80.000.—		
Por Ventas:				Sin garantía real	38.143.47	154.070.24	
Deudores comunes		53.671.65		Deudas comerciales diversas			
Otros Créditos:				PROVISIONES			
Cuentas Corrientes — Saldos deudores		97.853.78		Provisión para Impuestos	61.901.88		
Documentos a Cobrar		160.000.—	311.525.43	Provisión para Cargas Sociales	98.241.72	160.143.60	
BIENES DE CAMBIO				PREVISIONES			
Mercaderías y Materiales (al costo)		257.224.88		Provisión Ley 11.729		98.517.50	
Productos Varios (al costo)		75.455.56		Total de compromisos		412.731.34	
Hacienda		780.739.33	1.113.419.77	UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS			
INVERSIONES				No existen			
No existen				CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS			
BIENES DE USO				Capital Suscripto:			
Trenos y Mejoras, Edificios, Chapas de Zinc, Automóviles,				Acciones en circulación	2.600.000.—		
Camiones, Tractores, Rodados, Maquinaria, Arneses, Útiles y				Reservas:			
Utensilios, Muebles y Útiles, Obras en Curso.				Reserva Legal	18.111.62		
Valores originales		2.489.685.37		Reserva Revaluación Hacienda	137.984.79	2.756.096.41	
Menos: Amortizaciones anteriores	375.244.17			Utilidades:			
Amortizaciones del Ejercicio	192.327.74	567.571.91	1.922.113.46	Saldo del Ejercicio anterior	94.195.39		
Sub-total del Activo		3.504.946.61		Saldo del Ejercicio actual	475.183.06	569.378.45	
BIENES INMATERIALES							
No existen							
CARGOS DIFERIDOS							
Gastos para próxima Cosecha							
Gastos Constitución Sociedad e Instalación		196.073.28					
Sucursal Salta	128.070.83						
Menos: Amortizaciones anteriores	65.270.36						
Amortizaciones del Ejercicio	25.614.16	90.884.52	37.186.31				
TOTAL							3.738.206.20

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de Acciones en Garantía (Directores) .. \$ 30.000.—

CERTIFICAMOS: Que hemos examinado el presente Balance General al 30 de Septiembre de 1956 de SAMERBIL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA con los libros y documentación justificativa, habiéndonos suministrado toda la información que hemos solicitado. Según nuestro criterio, dicho Balance General refleja fielmente la verdadera situación económica y financiera de la Sociedad a esa fecha, de acuerdo con la información obtenida y la constancia de sus propios libros, llevados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Dejamos constancia, además, que hemos verificado la correcta utilización de la fórmula oficial y la aplicación estricta del Decreto N° 9795/54.

Vº Bº Aprobado en Asamblea Ordinaria del 30 de Enero de 1957, sin modificación.

San Miguel de Tucumán, 19 de Diciembre de 1956.

JULIO ZAMBRANO (h).
 Escribano Nacional
 Interventor de Inspección de Sociedades Anónimas,
 Civiles y Comerciales

BROWN & GEDDES
 Auditores
 Socio, Guillermo A. Geddes
 Contador Público Nacional.
 C. P. C. E. Salta, Mat. N° 44.